

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 397/20

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2019 sobre expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos para el ejercicio de 2020, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	EUROS
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	239.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.500,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	118.790,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.950,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	164.530,00 €
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	655.770,00€

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	EUROS
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	236.778,13 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	301.694,90 €
3	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.800,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	28.396,97 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	47.600,00 €
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	655.770,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor.

Auxiliar Administrativo (Excedencia Especial).

Personal Laboral: Peón de servicios múltiples.

Limpiadora.

Educadora Infantil.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navarredonda de Gredos, 4 de febrero de 2020.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.